

Derecho de la seguridad social I

Código: 100501
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OB	3	1

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Jorge Perez Perez
Correo electrónico: Jorge.Perez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: No
Algún grupo íntegramente en español: Sí

Equipo docente

Lluís Moya Soler
Cristina Angela Faci Vega

Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho del Trabajo I" y "Derecho del Trabajo II", dado que tanto una como la otra ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales individuales y colectivas sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se tratan a "Derecho de la Seguridad Social I".

Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es la adquisición de las nociones básicas del Derecho de la Seguridad Social, el conocimiento y comprensión de las instituciones jurídicas instrumentales de la misma (estructura, campo de aplicación, afiliación, gestión, cotización, recaudación) y el estudio de algunas prestaciones (IT, Cuidado de hijos, Desempleo).

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar y gestionar en materia de seguridad social, asistencia social y protección social complementaria.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.

- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
3. Clasificar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: asistencia sanitaria, incapacidad temporal, maternidad, paternidad e incapacidad permanente.
4. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
5. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
6. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
7. Redactar y formalizar informes, escritos.
8. Trabajar de manera autónoma.

Contenido

UNIDAD 1. FORMACIÓN HISTÓRICA Y CONFIGURACIÓN

- 1.- Los riesgos sociales y la protección de los estados de necesidad.
- 2.- Técnicas inespecíficas y Técnicas específicas de protección
- 3.- Concepto y modelos de sistemas de Seguridad Social.
- 4.- El sistema español de Seguridad Social.
 - 4.1.-Antecedentes normativos y situación actual.
 - 4.2.-El modelo constitucional de sistema de Seguridad Social. Niveles del sistema
- 5.- Fuentes del sistema de Seguridad Social: Fuentes Internacionales y fuentes internas
- 6.- Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.

UNIDAD 2. CONFIGURACIÓN Y ÁMBITO SUBJETIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- 1.- Estructura del nivel contributivo de la Seguridad Social. Ámbito subjetivo del sistema de la Seguridad Social.

Criterios delimitadores

- 2.- Acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Concepto y aspectos generales.
- 3.- La prestación:
 - 3.1: Concepto
 - 3.2: Clases
 - 3.3: Características
 - 3.4: Requisitos
 - 3.5: Prescripción y caducidad.
 - 3.6: Reintegro.

UNIDAD 3. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- Gestión de la Seguridad Social. Concepto

2.- Entidades gestoras y Servicios Comunes

2.1: Concepto, enumeración y funciones.

2.2: Organización.

3.- Entidades colaboradoras: Las Mutuas.

4.- La colaboración de las empresas.

UNIDAD 4. EL RÉGIMEN GENERAL : AMBITO SUBJETIVO Y ACTAS D'ENCUADRE.

1.- Ámbito subjetivo del Régimen General

1.1. Criterios de delimitación

1.2. Sujetos protegidos: inclusiones, exclusiones y asimilados

1.3. El encuadre de los socios y altos cargos de las sociedades mercantiles

2.- Inscripción.

2.1. Concepto.

2.2. Sujetos.

2.3. Forma

2.4 Efectos

3.- Afiliación.

3.1. Concepto.

3.2. Sujetos.

3.3. Forma

3.4. Efectos.

4.-Altas

4.1 Concepto

4.2 Sujetos y forma

4.3 Efectos

4.4 Clases

5.-Bajas

5.1 Concepto

5.2 Sujetos y Forma

5.3 Efectos

UNIDAD 5. FINANCIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

1.-Financiación de la Seguridad Social. Concepto y Fuentes

2.-Cotización.

2.1. Concepto.

2.2. Sujetos: obligados y responsable.

2.3. Responsabilidades derivadas en materia de cotización.

2.4. Conceptos por los que se cotiza.

2.5: El mecanismo de la cotización

2.5.1: Base

2.5.2: Tipo

2.5.3: Cuota.

2.5.4: Supuestos especiales

3.- La recaudación: Concepto y clases:

3.1: La recaudación voluntaria:

3.1.1: Concepto.

3.1.2: Forma

3.1.3: La presentación de documentos

3.2.4: Efectos.

3.2.5: Reclamaciones Administrativas

3.2: La recaudación ejecutiva

4.- El aplazamiento de deudas

UNIDAD 6. ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL. RESPONSABILIDADES.

1.-Hecho Causa profesional. Consecuencias

2.- Accidente de trabajo. Concepto, elementos y delimitación.

3.-La enfermedad profesional. Concepto y elementos

4.-Las responsabilidades empresariales

4.1: Responsabilidades en materia de accidentes de trabajo y enfermedad profesional

4.2: Responsabilidades en materia de prestaciones: Los principios de automaticidad y subsidiariedad.

4.3: Otras responsabilidades

UNIDAD 7. INCAPACITADO TEMPORAL PARA EL TRABAJO

1.- Concepto.

2.- Sujetos beneficiarios y requisitos.

3.- Prestaciones.

4.-Gestión y dinámica de la prestación.

UNIDAD 8. RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL. PRESTACIONES DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

1.- La prestación por riesgo durante el embarazo.

1.1.-Concepto y sujetos beneficiarios.

1.2.-Requisitos y contenido.

1.3.-Gestión y dinámica de la prestación.

2.-La prestación por riesgo durante la lactancia natural.

2.1.-Concepto y sujetos beneficiarios.

2.2.-Requisitos y contenido.

2.3.-Gestión y dinámica de la prestación.

3.-La prestación por Nacimiento y cuidado de hijo.

3.1.-Concepto.

3.2.-Beneficiarios y requisitos.

3.3.-Prestaciones.

3.4.-Gestión y dinámica de las prestaciones.

4.-La prestación por corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

4.1.-Concepto.

4.2.-Beneficiarios y requisitos.

4.3.-Prestación.

4.4.-Gestión y dinámica de la prestación.

5.-La prestación por cuidado de hijo con cáncer u otra enfermedad grave

5.1.-Concepto

5.2.-Beneficiarios y requisitos

5.3.-Prestación

5.4.-Gestión y dinámica de la prestación

UNIDAD 9. DESEMPLEO

1.-Concepto.

2.-Suposits y beneficiarios.

3.-Nivel contributivo:

3.1: Requisitos

3.2: La situación legal de desempleo

3.3: La prestación: Cálculo, dinámica y gestión

3.4.-La capitalización de la prestación

4.-Nivel asistencial

4.1.-Situaciones protegidas

4.2.-Requisitos

4.3.-Prestación

4.4.-Clases

Metodología

El proceso de aprendizaje de los/las alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor.

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los esquemas que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual. Para el correcto seguimiento de las clases teóricas, es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas de una recopilación de normativa de seguridad social debidamente actualizada. También hará falta una edición actualizada del Estatuto de los Trabajadores.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas supondrán la realización de una serie de tareas de formato diverso que se ejecutarán fuera o dentro del aula, pero que posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo en el aula propuesto en el marco de la misma actividad: visionado y comentario de películas relacionadas con el tema, identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de fuentes bibliográficas, cálculos de cotización y de prestaciones, exposición por los alumnos de la resolución de casos prácticos previamente propuestos, etc. En algunos casos el objetivo de las actividades prácticas será profundizar sobre aspectos analizados en el marco de las clases teóricas y en otros tratar cuestiones nuevas, que no se habrán abordado antes en aquel contexto.

Consistirán en la ejecución de 3 actividades prácticas, cada una de las cuales incluye trabajo previo y posterior fuera del aula y un trabajo presencial al aula. Dos de estas tres actividades finalizarán con una evaluación consistente en la resolución de un caso práctico, para el que se podrá disponer de toda la legislación y del material de consulta que el alumno considere necesario (manuales, apuntes, etc.).

El trabajo previo y las actividades prácticas en las que así se indique, se podrán ejecutar en grupo. La resolución de los casos prácticos evaluables se ejecutarán individualmente, en todos los casos.

El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo a partir de los supuestos que se presentarán en clase por parte del profesor responsable.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las estudiantes organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de

bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, búsqueda de documentación y jurisprudencia, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas, a la preparación del examen final teórico, y a la preparación y realización de las actividades prácticas supervisadas propuestas

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22,5	0,9	3, 4
Tipo: Supervisadas			
Prácticas	22,5	0,9	1, 5, 6, 7, 2, 8
Tipo: Autónomas			
Estudio	100	4	3, 4, 2, 8

Evaluación

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

1.-ORDINARIO: combina la evaluación continuada de las actividades prácticas, la consolidación y comprensión de los conocimientos teóricos/prácticos y la resolución de un examen final teórico. Podrán acogerse a este sistema todos los alumnos matriculados en la asignatura. La calificación máxima de la asignatura es de 100 puntos que se desglosan.

1.1 Evaluación continuada de las clases prácticas. (actividades supervisadas)

a/ Requiere entregar la documentación que en cada caso se indique y resolver en el aula las actividades propuestas. Se ponderará: la presentación de los trabajos propuestos por el docente responsable de prácticas, así como su calidad y esfuerzo en su elaboración: 7 Puntos máximo.

b/ Pondera la asistencia, la actitud en clase y la participación: 3 Puntos máximo.

c/ Dos actividades de evaluación consistentes en la resolución de casos prácticos de forma individual al aula, en la cual el alumno dispondrá de la legislación vigente y del material de consulta que considere necesario. Estas actividades se realizarán en los días fijados en el cronograma que se expondrá en el Campus Virtual y se realizarán (orientativamente) en los meses de noviembre y diciembre. 10 Puntos cada actividad práctica, lo cual supone un total de 20 puntos máximo.

1.2: Prueba de consolidación y comprensión de conocimientos teórico/prácticos, consistente en la resolución de un Test con respuestas alternativas, que se resolverá el último día de clase (excepto otra indicación que constará en el cronograma). Las respuestas erróneas descontarán nota proporcionalmente. Puntuación máxima 20 puntos.

1.3 Examen final teórico que se realizará en las fechas fijadas por la Universidad. Podrán presentarse a este examen todos los alumnos matriculados en la asignatura. Constará de 5 preguntas de extensión mediana todas ellas relacionadas con las materias contenidas en el programa de la asignatura. Cada una de las

preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación máxima será de 50 puntos. Dos preguntas en blanco o con respuesta totalmente equivocada, suponen el suspenso del examen. En este caso la calificación final máxima de la asignatura será de 4.

Para aprobar la asignatura hace falta que se den conjunta y simultáneamente las siguientes circunstancias:

.-Que la suma de todas las actividades de evaluación llegue a 50 puntos.

.-Haber aprobado el examen final teórico, lo cual supone haber obtenido una nota mínima de 25 puntos en esta prueba y no haber dejado dos preguntas en blanco o mal contestadas íntegramente.

La calificación final de la asignatura se obtendrá de la suma de todas las actividades evaluables indicadas dividida entre 10, operación a la cual solamente tendrán derecho los alumnos que hayan aprobado el examen teórico final en las condiciones anteriores descritas (25 puntos mínimo y no haber dejado en blanco o contestado totalmente mal dos preguntas). En otro caso, como se ha indicado, la calificación máxima del alumno o alumna será de 4 y tendrá que presentarse al examen de reevaluación en las condiciones que se detallan a continuación.

La regla anterior tiene la siguiente excepción: Cuando la calificación conjunta obtenida supere los 50 puntos, pero la nota final del examen teórico sea de 25, la nota final de la asignatura será de 5, sin que proceda promedio alguno.

2.-SISTEMA DE REEVALUACION

Podrán acogerse a este sistema:

a/ Los alumnos que no hayan superado el sistema ordinario descrito anteriormente, o que no se hayan presentado al examen teórico ordinario. Podrán optar entre mantener la nota obtenida mediante el sistema de evaluación práctica más el test, en este caso solamente tendrán que realizar el examen teórico o recuperar la totalidad de la asignatura.

b/ Los/las estudiantes que no se hayan presentado al sistema de evaluación ordinario, que tendrán que realizar las dos pruebas de evaluación previstas.

El sistema de reevaluación se basa en la resolución de un examen que constará de dos partes:

2.1 Una parte teórica que consistirá en la resolución de 5 preguntas de extensión mediana todas ellas relacionadas con las materias contenidas al programa de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta parte se obtendrá de la suma de la puntuación total obtenida en cada pregunta, con un máximo de 50 puntos. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota final. Cuando la calificación del examen final teórico sea inferior a 25 la nota final de la asignatura será suspenso. Dos preguntas en blanco o con respuesta totalmente equivocada, suponen el suspenso del examen. En estos casos la nota máxima final será de 4.

2.2 Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen. Para la resolución de esta parte sólo se podrá disponer, como material de apoyo, de una recopilación de normativa laboral y de Seguridad Social, calculadora y calendario. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota. La calificación máxima a obtener sería de 50 puntos.

La calificación final de la asignatura se obtendrá de la suma de la nota de la suma de las dos pruebas descritas dividida entre 10, operación a la cual solamente tendrán derecho los alumnos que hayan aprobado el examen teórico final en las condiciones anteriores descritas (25 puntos mínimo y no haber dejado en blanco o contestado totalmente mal dos preguntas). En otro caso, como se ha indicado, la calificación máxima del alumno o alumna será de 4 y supone el suspenso de la asignatura. Tampoco superarán la asignatura los y las estudiantes que, sumando la nota obtenida en el examen teórico y en el práctico, no lleguen a 50 puntos. En este caso, la nota máxima final será de 4.

La regla anterior tiene la siguiente excepción: Cuando la calificación conjunta obtenida supere los 50 puntos, pero la nota final del examen teórico sea de 25, la nota final de la asignatura será de 5, sin que proceda promedio alguno.

3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Las fechas del examen final teórico y la de la prueba de recuperación serán las que determine la Facultad de Derecho.

Para el resto de las actividades evaluables, en cada grupo de docencia se publicarán en el campus virtual la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables sin perjuicio que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor se puedan modificar con el preaviso y la antelación suficientes.

4.-PROCEDIMIENTO DE REVISION

La corrección y calificación, tanto de los dos casos prácticos evaluables como del test de consolidación y comprensión, podrán ser revisados. previa petición de los alumnos interesados, en la fecha que fijada por el profesor responsable.

Para llevar a cabo la revisión del examen final teórico y/o de la prueba de reevaluación, se fijará una fecha por el docente responsable, que será comunicada con antelación suficiente a los alumnos interesados.

4. CONVOCATORIAS

El número de convocatorias está establecido en la normativa de aplicación.

Tanto en los exámenes finales como en los exámenes subsidiarios, presentarse y suspender o retirarse después de haber sido comunicadas las preguntas, implica agotar la convocatoria.

CONDUCTAS FRAUDULENTAS

Un alumno que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en la asignatura y perderá el derecho a la re-evaluación. Un alumno que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura (0) y perderá el derecho a la recuperación.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
EXAMEN TEÓRICO	50%	1,5	0,06	1, 3, 4, 6
PARTICIPACION, ASISTENCIA, PRESENTACION TRABAJOS	10 %	0	0	1, 4, 5, 6, 7, 2, 8
RESOLUCION DE DOS CASOS PRACTICOS	20%	3	0,12	5, 6, 7, 2, 8
TEST DE CONSOLIDACION Y COMPRENSION TEORICO/PRÁCTICO	20%	0,5	0,02	3, 4, 2

Bibliografía

Bibliografía

1. Manuales

BIBLIOGRAFIA BÀSICA

GORELLI HERNÁNDEZ, JUAN; RODRÍGUEZ RAMOS, MARÍA JOSÉ; VÍLCHEZ PORRAS, MAXIMILIANO: Sistema de Seguridad Social, Tecnos

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTÀRIA (RECOMENDADA)

ALARCON CARACUEL, MANUEL RAMÓN; GONZALEZ ORTEGA, S.: Compendio de Seguridad Social, Tecnos.

ALMANSA PASTOR, JOSE MANUEL: Derecho de la Seguridad Social, Tecnos.

ALONSO OLEA, MANUEL; TORTUERO PLAZA, JOSE LUIS: Instituciones de Seguridad Social, Civitas.

DE LA VILLA GIL, LUIS ENRIQUE, DESDENTADO BONETE, AURELIO: Manual de Seguridad Social, Aranzadi, Pamplona.

BLASCO LAHOZ, JOSE FRANCISCO: "Curso de Seguridad Social I. Parte General", Tirant lo Blanc

2. Enlaces web

www.seg-social.es

www.sepe.es

Software

No se requiere programario específico